



**Reunión Bilateral - Comité Operativo
Norma de Emisión de Calderas y Procesos**

Fecha de reunión: <i>11-08-2016</i>	Hora: <i>16:00</i>	Lugar: Ministerio del Medio Ambiente Sala de reuniones, piso N°3, San Martín N°73, Santiago
--	-----------------------	---

Coordinación del Proceso:

- Ivonne Moreno, Ministerio del Medio Ambiente MMA
- Carmen Gloria Contreras, Jefa Departamento de Normas y Políticas

Objetivo de la reunión:

Conocer la opinión fundada de los integrantes del Comité Operativo, respecto a si incluir o no los procesos, en la formulación de la norma de emisión para calderas.

Para sustentar objetivamente lo anterior, se enviaron las actas de las reuniones del 3er y 4to Comité operativo con los antecedentes presentados y en particular se revisó las plantas de celulosa.

Asistentes:

N°	Nombre- Apellido	Institución	Firma
1	<i>Walter Falcó</i>	<i>MINVAL</i>	<i>W. Falcó</i>
2	<i>Ivonne Moreno A.</i>	<i>MMA</i>	<i>Ivonne Moreno</i>
3	<i>Priscilla Ulloa</i>	<i>MMA</i>	<i>Priscilla Ulloa</i>
4			
5			

Acuerdos:

En acta de reunión.



Acta de reunión
Reunión Bilateral - Comité Operativo
Norma de Emisión de Calderas y Procesos

Asistentes:

- Walter Folch, Ministerio de Salud
- Priscilla Ulloa, Departamento de Normas y Políticas, Ministerio del Medio Ambiente
- Ivonne Moreno, Departamento de Normas y Políticas, Ministerio del Medio Ambiente

1. Contexto y objetivo de la reunión

En la 4° reunión de Comité operativo, realizada el 9 de agosto de 2016, se acordó recoger la opinión sectorial del Ministerio de Energía y el Ministerio de Salud, los cuales no pudieron asistir a la reunión, respecto a si es conveniente incluir o no los procesos de combustión en la formulación de la norma de emisión para calderas.

2. Desarrollo de la reunión

a. Sobre los tiempos de la regulación

El proceso de elaboración de la norma de emisión para calderas y procesos se inició mediante la publicación de la resolución exenta N° 240 en el Diario Oficial, el día el 22 de abril de 2013 y finalizará con la **publicación del Anteproyecto a más tardar el 31 de octubre del 2016.**

b. Sobre la opinión respecto a la inclusión o no de los procesos en la norma de emisión para calderas

- El representante del Ministerio de Salud indicó que no es conveniente por ahora incorporar los procesos en esta regulación.
- La principal razón para lo anterior, es que aun cuando no hay una cantidad muy grande de proceso en nuestro país, si existe una diversidad de ellos dada la adaptación local que se realiza a los mismo, lo que genera particularidades que no han sido estudiadas o bien descritas.
- Por lo tanto, aquellos aspectos prácticos de la norma como por ejemplo cómo se verificará el cumplimiento de la norma son complejos y pueden convertir la norma en letra muerta.

//...